

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas
AARB/NTAR/MAPP/GCM/JAM/ENV/mapp
02.02.2023 Dec. N°46.-/

(Autoriza devolución de fondos en cuenta Corriente)

SANTA CRUZ, **02 de febrero 2023.-**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N°4.706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- Planilla de Detalle de Proyectos.
- 4.- Decreto Exento N°258 de fecha 18.01.2023 que autoriza el traspaso a la cuenta denominada "PROYECTOS" N°56122071, por la suma de \$759.396.978.
- 5.- Debido al no estar disponible los saldos en la cuenta corriente se realizaron traspasos de la cuenta denominada "FONDOS ORDINARIOS" N°56119887.
- 6.- Decreto de Pago N°23000175 de fecha 23.01.2023 a nombre de Sergio Salazar Pérez por un monto de \$1.570.350.
- 7.- Decreto de Pago N°23000176 de fecha 23.01.2023 a nombre de Danae América Aceituno Catalán por un monto de \$1.383.300.
- 8.- Número de Transferencia 403892403100 de fecha 02.02.2023 cancelando Decreto de Pago N°23000175 de fecha 23.01.2023 y Decreto de Pago N°23000176 de fecha 23.01.2023.
- 9.- Cartola Bancaria de la Cuenta Corriente 56122071.
- 10.- Saldo Disponible en la cuenta Corriente \$757.672.025.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Decreto de Pago N° 23000175 de fecha 23.01.2023, por un valor total de \$1.570.350 y el Decreto de Pago N°23000135 de fecha 23.01.2023 por un valor de \$1.383.300-, que fueron girados para ser cancelados por Cuenta corriente 56119887 (Fondos Ordinarios), debido a no estar disponible aún los saldos en la cuenta corriente correspondiente 56122071 (Proyectos) por lo que se procede a regularizar y devolver los fondos correspondientes.

DECRETO EXENTO N° 514.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que regularice y proceda a devolver el valor de \$ 2.953.650 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta Pesos) para efectuar el procedimiento señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **214.09.01.001.001.032**.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal (S)


NADIA TATIANA AGUILERA REYES

Administrador (S)

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)